

ARTÍCULO DE AGUSTI BORREL SOBRE LA ACTUACIÓN PERICIAL

Querido amigo y compañero:

He de confesarte, cuando escribo estas líneas, que busco en ti a un colaborador, justo e imparcial, que sepa analizar y criticar mi trabajo y mis errores con la máxima objetividad. Tanto si actúas como perito de parte como si lo haces revestido de la autoridad que te da el nombramiento como perito procesal, he de pedirte que, antes de empezar tu crítica, te pongas en mi piel y analices con prudencia cuáles son los hechos, cuáles son los motivos de mi posible torpeza y, en definitiva, que es lo que se puede acreditar que he hecho mal.

Para ello te pido, ante todo, que actúes con la máxima competencia profesional. Si no conoces bien parte del tema, no dejes de consultar a compañeros más expertos en determinadas materias que te podrán ayudar. Hoy es muy difícil conocer bien todas las técnicas y todas las Normas, por lo que muy pocos, tal vez ninguno, puede considerarse un buen conocedor del complejo entresijo normativo en el que estamos inmersos. No te olvides de que algunas Normas, como las UNE, son Normas de "normalización" y otras, como las NTE, sólo son obligatorias si así consta en la Memoria del Proyecto.

También he de pedirte que tengas en cuenta que casi ninguna Norma Básica es obligatoria a priori, y que el facultativo para decidir si aplica otros criterios es el que proyecta y dirige la obra y no el perito. No te extrañe, por ejemplo que haya aceptado un hormigón de 180 Kg/cm², de resistencia, cuando mi proyecto estaba calculado para 200 Kg/cm². Es una facultad que la Norma me permite sin necesidad de justificación. Y no es la única.

También te tengo que pedir que no te fíes únicamente de los datos del proyecto. En la obra, se cambian cosas, y ello no siempre se documenta, pero nunca se agrieta una casa porque falta "un papel". No caigas en la trampa de los periodistas que siempre explican que "el edificio se derrumbó porque no tenía licencia de obras". He de pedirte que compruebes el canto real de los forjados, las resistencias reales y, en general, cuál ha sido la realidad de la ejecución, que finalmente es lo que cuenta. Si me consultas, tal vez te podré explicar muchas cosas que te servirán para establecer la relación causa-efecto, que es lo que finalmente te interesa a ti, y por supuesto al Juez. Sólo te pido objetividad, criterios técnicos basados en normas obligatorias y una exposición clara y concisa para que la entiendan los abogados y los jueces. Piensa que tú eres su asesor, y es imprescindible que te entiendan. Si no te entienden, lo más probable es que saquen conclusiones erróneas y yo resulte perjudicado.

No te voy a pedir independencia e imparcialidad, ya que doy por hecho que no me estoy dirigiendo a un compañero mercenario, que desgraciadamente los hay, sino a uno que quiere actuar con seriedad y buen hacer profesional. Yo estoy dispuesto a asumir mis culpas, pero te pido que no seas tú mi juzgador. Te pido opiniones y criterios técnicos bien fundados, y no una crítica basada en cómo tú lo hubieses hecho. Recuerda que "cada maestrillo tiene su librillo", y que el "librillo" de los demás no tiene que ser necesariamente "el malo". Tal vez sea peor que el tuyo, pero no es esto lo que interesa a la Justicia. Lo que interesa es saber si el mío está adecuado a lo que exigen las Normas obligatorias.

Si te pones en contacto conmigo te explicaré por qué la cubierta no cumple la norma térmica, ya que yo proyecté un desván no habitable, y luego el propietario lo hizo habitable. Te explicaré por qué modifiqué la cimentación a la vista del terreno contrastando los datos del estudio geotécnico. Te explicaré en que hoja del Libro de Órdenes consta como se debía realizar el mimbel. Te explicaré muchas cosas que estoy seguro te serán útiles para tus conocimientos y tu imparcialidad. No temas que me sienta incómodo por tu llamada. Puedes estar seguro de que te lo agradeceré, y tu peritaje será mejor.

Si no ves claro si los vicios son o no ruinógenos, dilo con claridad, pero no te dejes llevar por la mala costumbre de considerar que todo es ruinógeno. Ésta es una mala costumbre que hemos creado los propios peritos forzando a los Tribunales a una Jurisprudencia con la que no están de acuerdo la mayoría de los Magistrados. También tengo que pedirte que analices y ponderes si hay vicios de dirección o de proyecto, de ejecución o de mantenimiento. Y si crees que son de suelo, dilo también con claridad. Pero no me imputes la culpa, ni me repartas porcentajes de responsabilidad. Deja que el Juez haga su papel. Recuerda que si no ayudas al Juez, éste aplicará una responsabilidad solidaria, y esto es muy injusto. Pero si te pasas, y repartes responsabilidades, estás faltando a tus obligaciones. ¡Aunque te lo

pregunten frontalmente! Decir de qué "tipo" de vicio se trata no equivale a señalar directamente al culpable. Esto ya lo hará su Señoría. Es su derecho y su obligación.

Por último te pido que le des al Juez una idea del importe económico de las reparaciones que estimes necesarias. Por lo menos le servirá para tener una idea de la importancia del asunto. Pero recuerda la fecha del proyecto y de la obra, y no me pidas reparaciones de calidad distinta a la de la obra inicial, o técnicas costosas que ni tan sólo existían cuando se hizo la obra. En resumen, lo que no creo que me corresponda es tener que dejar la casa como nueva cuando ya tiene 10 años de edad. Gracias por entenderlo.

Finalmente, cuando vayas a firmar tu Dictamen, acuérdate de mí, otro arquitecto. Alguien que algún día puede firmar un Dictamen similar de una obra tuya, y sin el más mínimo corporativismo, trata de analizar la situación como si tú mismo fueses el afectado. Reconociendo tus errores pero no asumiendo las faltas de los demás. Te podría pedir que me trataras como a un amigo. Pero no lo haré. Me limitaré a pedirte que me trates como a un profesional que ha tratado de hacer un buen trabajo y tal vez ha cometido algún error, pero no me trates como un "enemigo a batir" para tu lucimiento personal. Piensa que tu lucimiento personal sólo se fundamenta en estos criterios de buen hacer profesional, objetividad, apoyo normativo, razonamiento y justificación de los hechos y un gran soporte de conocimientos profesionales expuestos para ser comprendidos por personas normales, que no entienden de nuestros tecnicismos y de nuestra jerga profesional.

Gracias por tu interés en escucharme. Gracias por tratar de comprenderme. Gracias por tu objetividad. Y como ciudadano de a pie, gracias por tu colaboración con la Justicia.

Un cordial saludo,

AGUSTI BORREL I CALONGE, Arquitecto

Presidente de la Agrupación de Arquitectos Expertos, Periciales y Forenses del Colegio de Arquitectos de Cataluña
Enero- Febrero 1998